

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34245 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 382/11, por auto de 4 de septiembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de doña Araceli García Nafria, así como el cese del Administrador Concursal: don Luis Casaubon Carles.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051177-1